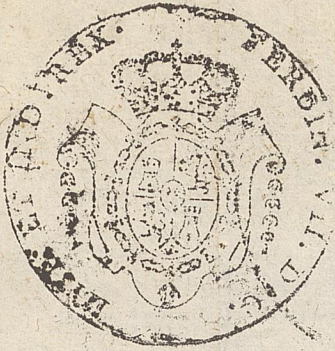


Dos reales. 1



SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO, Y DIEZ E NVEVE.

Yo, Doña Bertha Barreira conforme
 pareció ante V. O. y digo: Que
 Domingo Villaverde falleció en el
 Hospital de la Piedad de haberme inuti-
 lizado por un albacea en el Poder q. otor-
 go en 14. de Enero de 21. Ante el Excmo.
 Publico Gobierno Vallaxueño. Por
 Cláusula de este testamento de debe a D.
 Primitivo Tajes cantidad de pesos; y
 siendome en el día absolutam. neceria
 via tener a la vista dicha cláusula y
 los usos q. combengan.
 A. O. S. pido, y suplico se sirva mandar q. el
 expresado Excmo. me dé el correspond. ser-
 tific. de la mencionada cláusula, Ca-
 beza, y Pie de dicho testam. P. M. sea
 de f. m. &c. &c.

Doña Bertha Barreira

CA, ADS
CAS 14
DOC 1692
f J

Dezete con Citacion. Lima y Mayo 8 de 1818-

Villafuerte

Procedo a present. Manifi. en Villafuerte de form. en
p. deyo, ante. como al Sr. D. D. de los Rios, y de
ent. de una Ciudad, que se halla en posesion en
el dia de hoy.

Atento

Cmo. Sr. D. D. de los Rios

Citacion En Lima Mayo 8 de 1818. En virtud de lo que se
deyo en el Sr. D. D. de los Rios, y de ent. de una Ciudad, que se halla en posesion en
el dia de hoy. En virtud de lo que se deyo en el Sr. D. D. de los Rios, y de ent. de una Ciudad, que se halla en posesion en
el dia de hoy.

D. D. de los Rios

Villafuerte

Recibido